

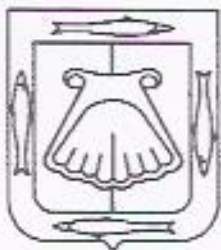


BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES
SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIÓDICO.DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNOCORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140383
CARACTERÍSTICAS 315112616**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**
PODER EJECUTIVO

ACUERDO Mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el Calendario de Entrega, Porcentaje, Formulas y Variables utilizadas, así como los Montos Estimados, de las Participaciones Federales que el Estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los Municipios, para el Ejercicio Fiscal de 2015.1



PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL ESTADO RECIBIRÁ Y QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR A LOS MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.



PODER EJECUTIVO

MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN I Y 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 7, 8, 21 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMBAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6 Y 4º-A DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 19 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y

CONSIDERANDO

QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015 EN SU ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I, PREVE RECURSOS EN EL RAMO 28 "PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".

QUE EL MONTO A DISTRIBUIR CORRESPONDE A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014 POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

QUE DICHOS RECURSOS DEBEN SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, MEDIANTE LA FÓRMULA Y METODOLOGÍA SEÑALADOS EN EL CAPITULO I, ARTÍCULO 2 TERCER PÁRRAFO, ARTÍCULO 2-A FRACCIÓN III, ARTÍCULO 3º A FRACCIÓN I Y II, ARTÍCULO 4º, Y ARTÍCULO 4º-A FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL; 4, 4 Bis, 5, 6, 8, 8 Bis 9 Bis y 10 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

QUE LA MISMA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN SU ARTÍCULO 19, ESTABLECE QUE EL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEBERÁ PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL, DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO, EL CALENDARIO DE ENTREGA, LOS PORCENTAJES, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO EL MONTO ESTIMADO DE PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE A CADA MUNICIPIO.



PODER EJECUTIVO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓNES I, 80, Y 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 2, 3, 6, 7, 21 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 Y 4º-A DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL ESTADO RECIBIRÁ Y QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR A LOS MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

PRIMERO.- En cumplimiento de la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del estado de Baja California Sur, del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcoholicas fermentadas, bebidas alcoholicas y tabacos labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, Impuesto Federal sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final en gasolinas y disel, de acuerdo a lo siguiente:



PODER EJECUTIVO

**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTE A
LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

MUNICIPIO	Fondo General		Fondo de Fomento Municipal		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	27.890516%	189,840,750	26.563127%	44,400,769	27.890516%	5,478,377
COMONDÚ	15.335434%	104,382,807	15.746522%	26,320,610	15.335434%	3,012,753
MULEGÉ	14.755350%	100,434,379	15.172939%	25,361,855	14.755350%	2,898,310
LOS CABOS	32.764109%	223,013,554	29.254698%	48,899,780	32.764109%	6,435,670
LORETO	9.254591%	62,992,686	13.262714%	22,168,877	9.254591%	1,817,827
TOTAL	100.000000%	680,664,176	100.000000%	167,151,891	100.000000%	19,642,417

**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTE A
LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
(continuación)**

MUNICIPIO	Fondo de Fiscalización y Recaudación		Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudo Federal)	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	26.563127%	7,730,421	77.654907%	7,973,806	40.673751%	1,150,403
COMONDÚ	15.746522%	4,582,565	0.000000%	0	4.668349%	132,038
MULEGÉ	15.172939%	4,415,640	0.000000%	0	2.043905%	57,809
LOS CABOS	29.254698%	8,513,724	22.345093%	2,294,452	51.673335%	1,461,512
LORETO	13.262714%	3,859,725	0.000000%	0	0.940660%	26,603
TOTAL	100.000000%	29,102,075	100.000000%	10,268,258	100.000000%	2,828,367



PODER EJECUTIVO

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTE A
LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
(continuación)

MUNICIPIO	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Gasolina y Diesel		Total	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LAPAZ	77.654907%	27,556,693	40.033058%	16,047,896	30.467925%	300,179,115
COMONDÚ	0.000000%	0	9.236368%	3,702,547	14.426361%	142,132,820
MULEGÉ	0.000000%	0	7.795261%	3,124,856	13.833609%	136,292,849
LOS CABOS	22.345093%	7,929,402	40.837283%	16,370,283	31.963948%	314,918,377
LORETO	0.000000%	0	2.098030%	841,029	9.308157%	91,706,749
TOTAL	100.000000%	35,486,095	100.000000%	40,086,611	100.000000%	985,229,910

La distribución por Municipio de dichas estimaciones se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y 4 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

El total de participaciones por los conceptos señalados, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados por el Gobierno Federal, motivo por el cual las estimaciones contenidas en el presente Acuerdo no significan compromiso de pago.



PODER EJECUTIVO

SEGUNDO.- En cumplimiento de la obligación contenida en los artículos 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para la estimación de la de las participaciones señaladas en el artículo Primero del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y 4 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, conforme a los siguientes porcentajes: 22% del Fondo General de Participaciones, 100% del Fondo de Fomento Municipal, 22% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación, 20% del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el 20% del Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, 20% del Impuesto Federal Sobre Automóviles Nuevos; y 20% del Impuesto sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y disel, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro 1.- Variables y porcentajes de distribución para el Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados

Municipio	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable			Porcentaje de Distribución
	a) 39% Población		b) 20% Ingresos			
			2012 (1)	2013 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	251,871	39.538575%	328,250,512	338,568,679	666,819,191	27.015543%
COMONDÚ	70,816	11.116658%	50,912,488	50,663,408	101,575,896	4.115250%
MULEGÉ	59,114	9.279684%	58,966,181	37,058,380	96,024,561	3.890343%
LOS CABOS	238,487	37.437561%	679,340,820	807,410,086	1,486,750,906	60.234293%
LÓRETO	16,738	2.627522%	40,378,539	76,730,728	117,109,267	4.744571%
SUMA	637,026	100.000000%	1,157,848,540	1,310,431,281	2,468,279,821	100.000000%

Fuente:

Población, INEGI.- Último censo población y vivienda 2010

Ingresos 2012 y 2013, Cuentas públicas aprobadas H. Congreso del Estado



PODER EJECUTIVO

Cuadro 1.- Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, cerveza y Tabacos Labrados
(continuación)

Municipio	Variable c) 17% Partes Iguales	Variable d) 13% Inversa Ingresos	Porcentaje de Distribución	Variable e) 5%	Porcentaje de Distribución
	Porcentaje de distribución			Número de Delegaciones	
LA PAZ	20.000000%	370.157286%	4.842265%	6	26.086957%
COMONDÚ	20.000000%	2429.985772%	31.788201%	7	30.434782%
MULEGÉ	20.000000%	2570.467176%	33.625927%	6	26.086957%
LOS CABOS	20.000000%	166.018384%	2.171793%	4	17.391304%
LORETO	20.000000%	2107.672505%	27.571814%	0	0.000000%
SUMA	100.000000%	7644.301122%	100.000000%	23	100.000000%

Fuente:

Número de Delegaciones, Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico.- Datos Básicos de Baja California Sur

Cuadro 1.- Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, cerveza y Tabacos Labrados
(continuación)

Municipio	Variable f) 5%	Porcentaje de Distribución	Variable g) 1%	Porcentaje de Distribución
	Número de Subdelegaciones		Extensión Territorial	
LA PAZ	49	29.166667%	20,275	27.518737%
COMONDÚ	32	19.047619%	12,547	17.030145%
MULEGÉ	28	16.666667%	33,092	44.915252%
LOS CABOS	51	30.357142%	3,452	4.684651%
LORETO	8	4.761905%	4,311	5.851215%
SUMA	168	100.000000%	73,677	100.000000%

Fuente:

Número de Subdelegaciones, Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico.- Datos Básicos de Baja California Sur
Extensión Territorial, INEGI.- Superficie continental 2005



PODER EJECUTIVO

Cuadro 2.- Variables y porcentajes de distribución para el Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización y Recaudación

Fondo de Fiscalización y Metadación							
Municipio	a) 60%	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable			Porcentaje de Distribución
	Partes iguales	b) 30% Población		c) 10% Ingresos			
	Porcentaje de distribución			2012 (1)	2013 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	20.000000%	251,871	39.538675%	328,250,512	338,568,679	666,819,191	27.015543%
COMONDÚ	20.000000%	70,816	11.116658%	50,912,488	50,663,408	101,575,896	4.115250%
MULEGÉ	20.000000%	59,114	9.279684%	58,966,181	37,058,380	96,024,561	3.890343%
LOS CABOS	20.000000%	238,487	37.437561%	679,340,820	807,410,086	1,486,750,906	60.234293%
LORETO	20.000000%	16,738	2.627522%	40,378,539	76,730,728	117,109,267	4.744571%
SUMA	100.000000%	637,026	100.000000%	1,157,848,540	1,310,431,281	2,468,279,821	100.000000%

Fuente:

Población, INEGI.- último censo población y vivienda 2010

Ingresos 2012 y 2013, Cuentas públicas aprobadas H. Congreso del Estado

Cuadro 3.- Variables y porcentajes de distribución del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Municipio	Variable Importe de distribución ISAN 2013	Porcentaje de Distribución
LA PAZ	5,748,336	77.654907%
COMONDÚ	0	0.000000%
MULEGÉ	0	0.000000%
LOS CABOS	1,654,076	22.345093%
LORETO	0	0.000000%
SUMA	7,402,412	100.000000%

Fuente:

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Nota: Se consideran estos porcentajes para la distribución a los municipios del Impuesto sobre Automóviles Nuevos sólo para efectos de la estimación.



PODER EJECUTIVO

Cuadro 1.- Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, cerveza y Tabacos Labrados
(continuación)

Municipio	Variable c) 17% Partes Iguales	Variable d) 13% Inversa Ingresos	Porcentaje de Distribución	Variable e) 5%	Porcentaje de Distribución
	Porcentaje de distribución			Número de Delegaciones	
LA PAZ	20.000000%	370.157286%	4.842265%	6	26.086957%
COMONDÚ	20.000000%	2429.985772%	31.788201%	7	30.434782%
MULEGÉ	20.000000%	2570.467176%	33.625927%	6	26.086957%
LOS CABOS	20.000000%	166.018384%	2.171793%	4	17.391304%
LORETO	20.000000%	2107.672505%	27.571814%	0	0.000000%
SUMA	100.000000%	7644.301122%	100.000000%	23	100.000000%

Fuente:

Número de Delegaciones, Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico.- Datos Básicos de Baja California Sur

Cuadro 1.- Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, cerveza y Tabacos Labrados
(continuación)

Municipio	Variable f) 5%	Porcentaje de Distribución	Variable g) 1%	Porcentaje de Distribución
	Número de Subdelegaciones		Extensión Territorial	
LA PAZ	49	29.166667%	20,275	27.518737%
COMONDÚ	32	19.047619%	12,547	17.030145%
MULEGÉ	28	16.666667%	33,092	44.915252%
LOS CABOS	51	30.357142%	3,452	4.684651%
LORETO	8	4.761905%	4,311	5.851215%
SUMA	168	100.000000%	73,677	100.000000%

Fuente:

Número de Subdelegaciones, Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico.- Datos Básicos de Baja California Sur
Extensión Territorial, INEGI.- Superficie continental 2005



PODER EJECUTIVO

Cuadro 2.- Variables y porcentajes de distribución para el Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización y Recaudación

Fondo de Fiscalización y Metaudación							
Municipio	a) 60%	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable			Porcentaje de Distribución
	Partes iguales	b) 30% Población		c) 10% Ingresos			
	Porcentaje de distribución			2012 (1)	2013 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	20.000000%	251,871	39.538575%	328,250,512	338,568,679	666,819,191	27.015543%
COMONDÚ	20.000000%	70,816	11.116658%	50,912,488	50,663,408	101,575,896	4.115250%
MULEGÉ	20.000000%	59,114	9.279684%	58,966,181	37,058,380	96,024,561	3.890343%
LOS CABOS	20.000000%	238,487	37.437561%	679,340,820	807,410,086	1,486,750,906	60.234293%
LORETO	20.000000%	16,738	2.627522%	40,378,539	76,730,728	117,109,267	4.744571%
SUMA	100.000000%	637,026	100.000000%	1,157,848,540	1,310,431,281	2,468,279,821	100.000000%

Fuente:

Población, INEGI - último censo población y vivienda 2010

Ingresos 2012 y 2013, Cuentas públicas aprobadas H. Congreso del Estado

Cuadro 3.- Variables y porcentajes de distribución del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Municipio	Variable Importe de distribución ISAN 2013	Porcentaje de Distribución
LA PAZ	5,748,336	77.654907%
COMONDÚ	0	0.000000%
MULEGÉ	0	0.000000%
LOS CABOS	1,654,076	22.345093%
LORETO	0	0.000000%
SUMA	7,402,412	100.000000%

Fuente:

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Nota: Se consideran estos porcentajes para la distribución a los municipios del Impuesto sobre Automóviles Nuevos sólo para efectos de la estimación.



PODER EJECUTIVO

Cuadro 4.- Variables y porcentajes de distribución del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudo Federal)

Municipio	Variable Importe de distribución ISTUV 2013	Porcentaje de Distribución
LA PAZ	1,077,064	40.673751%
COMONDÚ	123,621	4.668349%
MULEGÉ	54,124	2.043905%
LOS CABOS	1,368,339	51.679335%
LORETO	24,909	0.940660%
SUMA	2,648,057	100.000000%

Fuente:

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Nota: Se consideran estos porcentajes para la distribución a los municipios del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudo Federal) sólo para efectos de la estimación.

Cuadro 5.- Variables y porcentajes de distribución para el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diesel

Municipio	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable			Porcentaje de Distribución
	a) 70% Población		c) 20% Ingresos Municipal por tenencia de vehic.			
			2012 (1)	2013 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	251,871	39.538575%	9,252,707	9,610,045	18,862,752	40.852666%
COMONDÚ	70,816	11.116658%	773,596	854,689	1,628,287	3.526520%
MULEGÉ	59,114	9.279684%	935,339	628,147	1,563,486	3.386175%
LOS CABOS	238,487	37.437561%	11,878,775	11,938,129	23,816,904	51.582294%
LORETO	16,738	2.627522%	156,537	144,668	301,205	0.652345%
SUMA	637,026	100.000000%	22,996,956	23,175,678	46,172,634	100.000000%

Fuente:

Población, INEGI.- último censo población y vivienda 2010

Ingresos 2012 y 2013, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, H. Congreso del Estado

Importe transferido a los municipios.



PODER EJECUTIVO

Cuadro 5.- Variables y porcentajes de distribución para el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diesel
(continuación)

Municipio	(continuación)			Porcentaje de Distribución
	Variable			
	c) 10% Ingresos por servicios de tránsito			
	2012 (1)	2013 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	45,198,206	47,123,015	92,321,221	41.855221%
COMONDÚ	8,636,027	7,893,770	16,529,797	7.494033%
MULEGÉ	7,131,336	6,593,748	13,725,084	6.222474%
LOS CABOS	48,550,871	46,615,943	95,166,814	43.145313%
LORETO	1,381,556	1,448,301	2,829,857	1.282959%
SUMA	110,897,996	109,674,777	220,572,773	100.000000%

Fuente:

Ingresos 2012 y 2013, Cuentas públicas aprobadas H. Congreso del Estado

De acuerdo a los porcentajes determinados anteriormente, se dan a conocer los montos estimados que les corresponderán a los municipios del Estado para el ejercicio fiscal 2015, como a continuación se detalla:



PODER EJECUTIVO



PODER EJECUTIVO

Cuadro E.- Distribución a los Municipios del 22% del Fondo General de Participaciones

CONCEPTO	%	39% PROP. A POBL.	20% ESP. REC.	17% PARTES IGUALES	13% PROP. INVERSA	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDELEG.	1% PROP. EXT. TERR.	TOTAL	%
LA PAZ										
39% PROP. A POBL.	39.538575%	104,958,717								
20% ESP. REC.	27.015543%		36,777,025							
17% PARTES IGUALES	20.000000%			23,142,582						
13% PROP. INVERSA	4.842265%				4,284,743				189,840,750	27.800516%
5% PROP. DELEG.	25.086857%					8,878,229				
5% PROP. SUBDELEG.	29.166667%						9,928,353			
1% PROP. EXT. TERR.	27.518737%							1,873,100		
COMONDÚ										
39% PROP. A POBL.	11.116658%	29,510,172								
20% ESP. REC.	4.115250%		5,802,206							
17% PARTES IGUALES	20.000000%			23,142,582						
13% PROP. INVERSA	31.789201%				28,128,217				104,382,807	15.335434%
5% PROP. DELEG.	30.434782%					10,357,833				
5% PROP. SUBDELEG.	18.047619%						6,482,516			
1% PROP. EXT. TERR.	17.030145%							1,158,181		
MULEO										
39% PROP. A POBL.	8.279684%	24,633,798								
20% ESP. REC.	3.890343%		5,298,034							
17% PARTES IGUALES	20.000000%			23,142,582						
13% PROP. INVERSA	33.625927%				29,754,953				100,434,379	14.755550%
5% PROP. DELEG.	26.086857%					8,878,229				
5% PROP. SUBDELEG.	16.666667%						6,672,202			
1% PROP. EXT. TERR.	44.915252%							3,057,220		
LOS CABOS										
39% PROP. A POBL.	37.437561%	99,381,388								
20% ESP. REC.	60.234299%		81,998,861							
17% PARTES IGUALES	20.000000%			23,142,582						
13% PROP. INVERSA	2.171799%				1,921,740				223,013,554	32.764109%
5% PROP. DELEG.	17.351304%					5,918,819				
5% PROP. SUBDELEG.	30.357142%						10,331,510			
1% PROP. EXT. TERR.	4.884551%							318,887		
LORETO										
39% PROP. A POBL.	2.627522%	6,974,994								
20% ESP. REC.	4.744571%		6,458,819							
17% PARTES IGUALES	20.000000%			23,142,582						
13% PROP. INVERSA	27.571814%				24,387,290				62,992,686	9.254591%
5% PROP. DELEG.	0.000000%					0				
5% PROP. SUBDELEG.	4.761905%						1,020,628			
1% PROP. EXT. TERR.	5.851215%							386,271		
TOTAL		365,459,029	136,132,835	115,712,910	88,486,343	34,033,209	34,033,209	6,806,642	680,864,176	100.000000%

Base de cálculo: Importe del Fondo General de Participaciones para Baja California Sur publicado por la Secretaría del Ingreso y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2014.



PODER EJECUTIVO

Cuadro 7.- Distribución a los Municipios del Fondo de Fomento Municipal

CONCEPTO	%	60% PARTES IGUALES	30% PROP. A POBL.	10% ESF. RECAUD.	TOTAL	%
LA PAZ						
60% PARTES IGUALES	20.000000%	20,058,227			44,400,765	25.563127%
30% PROP. A POBL.	39.538575%		19,826,843			
10% ESF. REC.	27.015543%			4,515,695		
COMONDU						
60% PARTES IGUALES	20.000000%	20,058,227			26,320,610	15.746522%
30% PROP. A POBL.	11.116658%		5,574,511			
10% ESF. REC.	4.115250%			687,872		
MULEGE						
60% PARTES IGUALES	20.000000%	20,058,227			25,361,655	15.172609%
30% PROP. A POBL.	9.279684%		4,653,350			
10% ESF. REC.	3.890343%			650,278		
LOS CABOS						
60% PARTES IGUALES	20.000000%	20,058,227			48,899,780	29.254696%
30% PROP. A POBL.	37.437561%		18,773,277			
10% ESF. REC.	60.234293%			10,068,276		
LORETO						
60% PARTES IGUALES	20.000000%	20,058,227			22,169,077	13.262714%
30% PROP. A POBL.	2.627522%		1,317,586			
10% ESF. REC.	4.744571%			793,064		
TOTAL		100,291,135	50,145,567	16,715,189	167,151,891	100.000000%

Base de cálculo: Importe del Fondo de Fomento Municipal para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2014.



PODER EJECUTIVO

Cuadro 8.- Distribución a los Municipios del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados

CONCEPTO	%	39% PROP. A POBL.	20% INGRESOS	17% PARTES IGUALES	13% INVERSA INGRESOS	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDELEG.	1% PROP. EXT. TERR.	TOTAL	%
LA PAZ										
39% PROP. APOBL.	39.538575%	3,028,873								
20% ESF. REC.	27.015543%		1,051,302							
17% PARTES IGUALES	20.000000%			657,843						
13% PROP. INVERSA	4.842265%				123,648					
5% PROP. DELEG.	26.088957%					256,206				
5% PROP. SUBDELEG.	29.166967%						288,452			
1% PROP. EXT. TERR.	27.518737%							54,054		
COMONDÚ										
39% PROP. APOBL.	11.116858%	851,597								
20% ESF. REC.	4.115250%		161,687							
17% PARTES IGUALES	20.000000%			657,843						
13% PROP. INVERSA	31.788201%				811,717					
5% PROP. DELEG.	30.434782%					298,507				
5% PROP. SUBDELEG.	19.047619%						187,071			
1% PROP. EXT. TERR.	17.000145%							33,451		
MULEGE										
39% PROP. APOBL.	9.279884%	710,873								
20% ESF. REC.	3.890343%		152,832							
17% PARTES IGUALES	20.000000%			657,843						
13% PROP. INVERSA	33.825827%				858,644					
5% PROP. DELEG.	26.088957%					256,206				
5% PROP. SUBDELEG.	16.888887%						163,687			
1% PROP. EXT. TERR.	44.915252%							68,225		
LOS CABOS										
39% PROP. APOBL.	37.437561%	2,867,923								
20% ESF. REC.	60.234293%		2,366,297							
17% PARTES IGUALES	20.000000%			657,843						
13% PROP. INVERSA	2.171793%				55,457					
5% PROP. DELEG.	17.391304%					170,804				
5% PROP. SUBDELEG.	30.357142%						298,144			
1% PROP. EXT. TERR.	4.684651%							9,202		
LÓRETO										
39% PROP. APOBL.	2.827522%	201,283								
20% ESF. REC.	4.744571%		166,390							
17% PARTES IGUALES	20.000000%			657,843						
13% PROP. INVERSA	27.571814%				704,051					
5% PROP. DELEG.	0.000000%					0				
5% PROP. SUBDELEG.	4.761905%						46,768			
1% PROP. EXT. TERR.	5.851215%							11,493		
TOTAL		7,660,661	3,928,487	3,339,214	2,563,617	982,122	982,122	196,424	19,642,437	100.000000%

Base de cálculo. Impuesto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2014.



PODER EJECUTIVO

Cuadro 8.- Distribución a los Municipios del Fondo de Fiscalización y Recaudación

CONCEPTO	%	60% PARTES IGUALES	30% PROP. A POBL.	10% ESF. RECAUD.	TOTAL	%
LA PAZ						
60% PARTES IGUALES	20.000000%	3,492,249			7,730,421	26.563127%
30% PROP. A POBL.	38.638576%		3,451,964			
10% ESF. REC.	27.015543%			786,208		
COMONDU						
60% PARTES IGUALES	20.000000%	3,492,249			4,562,503	15.746522%
30% PROP. A POBL.	11.116858%		970,553			
10% ESF. REC.	4.116250%			119,762		
MULEGE						
60% PARTES IGUALES	20.000000%	3,492,249			4,415,840	15.172939%
30% PROP. A POBL.	9.279684%		810,174			
10% ESF. REC.	3.890343%			113,217		
LOS CABOS						
60% PARTES IGUALES	20.000000%	3,492,249			8,513,724	29.254808%
30% PROP. A POBL.	37.437581%		3,268,532			
10% ESF. REC.	60.234293%			1,752,943		
LORETO						
60% PARTES IGUALES	20.000000%	3,492,249			3,856,725	13.262714%
30% PROP. A POBL.	2.627522%		229,309			
10% ESF. REC.	4.744571%			138,077		
TOTAL		17,461,245	8,730,823	2,910,208	29,102,076	100.000000%

Base de cálculo: Importe del Fondo de Fiscalización y Recaudación para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2014.



PODER EJECUTIVO

Cuadro 10.- Distribución a los Municipios del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Gasolina y Diesel

CONCEPTO	%	80% PARTES IGUALES	10% PROP. A POBL.	10% ESF. RECAUD.	TOTAL	%
LA PAZ						
70% PROP. A POBL	39.538575%	11,004,772			16,047,898	40.033058%
20% DIST. PART. TEN.	40.852656%		3,275,290			
10% SERV. TRANSITO	41.855221%			1,677,836		
COMONDU						
70% PROP. A POBL	11.118858%	3,118,404			3,702,547	8.230360%
20% DIST. PART. TEN.	3.526520%		282,732			
10% SERV. TRANSITO	7.484033%			300,410		
MULEGE						
70% PROP. A POBL	9.275684%	2,803,938			3,124,856	7.785201%
20% DIST. PART. TEN.	3.386175%		271,481			
10% SERV. TRANSITO	6.222474%			249,438		
LOS CABOS						
70% PROP. A POBL	37.437561%	10,505,215			16,370,283	40.837283%
20% DIST. PART. TEN.	51.582294%		4,135,519			
10% SERV. TRANSITO	43.145313%			1,729,549		
LORETO						
70% PROP. A POBL	2.627522%	737,299			841,029	2.080030%
20% DIST. PART. TEN.	0.837345%		52,301			
10% SERV. TRANSITO	1.282959%			51,429		
TOTAL		28,060,627	8,017,322	4,008,661	40,086,611	100.000000%

Base de cálculo: Importe del incentivo a la venta final de gasolinas y diesel para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2014.



PODER EJECUTIVO

Artículo Tercero.- El calendario de entrega del fondo general de participaciones, fondo de fomento municipal, impuesto especial sobre producción y servicios sobre: cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcoholicas fermentadas, bebidas alcoholicas y tabacos labrados, fondo de fiscalización y recaudación, fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, impuesto sobre tenencia o uso de vehiculos, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, impuesto sobre automóviles nuevos e impuesto especial sobre producción y servicios a la venta final de gasolinas y diesel, para el ejercicio fiscal de 2015 será:

CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015

MES	DÍAS
ENERO	30
FEBRERO	27
MARZO	31
ABRIL	30
MAYO	29
JUNIO	30
JULIO	31
AGOSTO	31
SEPTIEMBRE	30
OCTUBRE	30
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	31



PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirá cada Municipio del Estado del fondo general de participaciones, fondo de fomento municipal, impuesto especial sobre producción y servicios sobre: cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, fondo de fiscalización y recaudación, impuesto especial sobre producción y servicios en gasolinas y disel, impuesto sobre automóviles nuevos, fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos e impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, para el ejercicio fiscal de 2015, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 13 días del mes de febrero del año 2015.

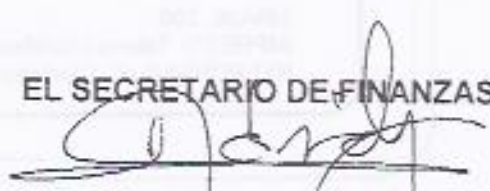
ATENTAMENTE
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LUIS ANDRÉS CORDOVA URRUTIA

EL SECRETARIO DE FINANZAS


ISIDRO JORDAN MOYRÓN

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS
VIGENTES EN EL ESTADO

POR UN TRIMESTRE	5
POR UN SEMESTRE	10
POR UN AÑO	15

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.75
NÚMERO EXTRAORDINARIO	1
NÚMERO ATRASADO	1

II.- INSERCIONES:

1.- PUBLICACIÓN A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A DEPENDENCIAS FEDERALES Y MUNICIPIOS, POR PLANA	10
2.- PUBLICACIÓN A PARTICULARES POR PLANA	16

TARIFAS AUTORIZADAS POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS
Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU
IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Cipriano Armando Ceseña Cosío